

SESIONES ORDINARIAS

2026

ORDEN DEL DÍA N° 19

Impreso el día 17 de abril de 2026

Término del artículo 113: 28 de abril de 2026

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO Y DE LEGISLACIÓN PENAL

SUMARIO: **Tratado** sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, entre la República Argentina y la República de Serbia, suscripto en la ciudad de Belgrado –República de Serbia–, el 14 de octubre de 2019. **Aprobación.** (23-S.-2024.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Serbia sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, suscripto en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, el día 14 de octubre de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de abril de 2026.

Juliana Santillán Juárez Brahim. – Laura E. Rodríguez Machado. – Matías Molle. – Guillermo C. Agüero. – Carlos A. Almena.* – Damián Arabia. – Alejandro Bongiovanni. – Juan F. Brügge. – Santiago Cafiero.* – Florencia Carignano.* – Giselle Castelnuovo. – María F. De Sensi. – Nicolás Emma. – Pablo Fariás. – Antonela Giampieri. – José Glinski. – María L. González Estevarena. – Juan Grabois. – Jairo Guzmán. – Patricia Holzman. – Gladys Humenuk. – María C. Ibañez.* – Andrés A. Laumann. – Lilia Lemoine. – Johanna S. Longo. – Jimena López. – Varinia L. Marín. – Álvaro Martínez.* –*

Juan C. Molina. – Juan P. Montenegro. – José Nuñez. – Santiago Pauli. – María L. Petrovich. – Horacio Pietragalla Corti. – Agustina L. Propato. – Manuel Quintar. – Gastón Riesco. – Cristian A. Ritondo. – Santiago Santurio. – Darío Schneider. – Jorge Taiana. – Caren Tepp. – Eduardo F. Valdés. – Patricia Vásquez. – Yolanda Vega. – M. Elena Velázquez. – Andrea F. Vera.*

Buenos Aires, 18 de abril de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Tratado entre la República Argentina y la República de Serbia sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, suscripto en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, el día 14 de octubre de 2019, que consta de veinticuatro (24) artículos, el que como Anexo** en idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

VICTORIA VILLARUEL.
Agustín Giustinian.

* Integra dos (2) comisiones.

**El Anexo en los idiomas español e inglés podrá consultarse, en el sitio web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el [Trámite Parlamentario N° 44/24](#).

* Integra dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Serbia sobre Asistencia Jurídica Mutua

en Materia Penal, suscripto en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, el día 14 de octubre de 2019, han tenido en cuenta el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, por lo que aconsejan su sanción.

Juliana Santillán Juárez Brahim.